



LA SERENA, 23 FEB. 2010

DECRETO N° 767/10,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvenciones; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 774 de fecha 1° de febrero de 2010; el Certificado de la Secretario Municipal de fecha 3 de febrero de 2010, el Decreto Alcaldicio N° 531/10 de fecha 08 de febrero de 2010, mediante el cual se otorgan subvenciones, y las facultades propias de mi cargo,

DECRETO :

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 22 de febrero de 2010, entre el **CLUB ADULTO MAYOR SANTA ADRIANA**, RUT N° 65.362.030-6, Representada por don **RENE ANTONIO ASTUDILLO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], y **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcaldesa (S) doña **MARIA MERCEDES ABALOS CORDOVA**, mediante el cual se otorga una subvención de \$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos), al Club Adulto Mayor Santa Adriana, para realizar viaje al Sur de Chile.
- 2.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIA MERCEDES ABALOS CORDOVA
ALCALDESA DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Club Adulto mayor Santa Adriana
 - Administrador Municipal
 - ITO Gustavo Fierro Tefarikis
 - Contraloría Interna
 - Departamento de Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- MMAC/LMV/RM/CA/1.



CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB ADULTO MAYOR SANTA ADRIANA

En La Serena a 22 de febrero de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde (S) doña **MARÍA MERCEDES ÁBALOS CÓRDOVA**, chilena, Tecnólogo Medico, Cédula Nacional de Identidad N° _____, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, al **CLUB ADULTO MAYOR SANTA ADRIANA**, RUT N° 65.362.030-6, representada por don **RENE ANTONIO ASTUDILLO**, cédula nacional de identidad _____, ambos domiciliados en _____ La Serena, se ha acordado suscribir el presente convenio:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, con el objeto de aportar al financiamiento de esta importante actividad social, aprobó en sesión ordinaria N° 774 de fecha 1 de febrero de 2010, una subvención de **450.000.-** en beneficio del Club Adulto Mayor Santa Adriana.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde (S) de La Serena doña María Mercedes Ábalos Córdova, otorga al Club Adulto Mayor Santa Adriana, una subvención de **cuatrocientos cincuenta mil pesos.**

TERCERO: Por su parte, el Club Adulto Mayor Santa Adriana, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar el viaje al Sur de Chile y a rendir cuenta de la inversión.

CUARTO: La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La representación de doña María Mercedes Ábalos Córdova, consta del Decreto Alcaldicio N°702/10 de fecha 19 de febrero de 2010, el que no se inserta por ser conocido de las partes. Por su parte la personalidad jurídica del

el Club Adulto Mayor Santa Adriana, consta en inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 1095 de fecha 1 de diciembre de 2003.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


RENE ANTONIO ASTUDILLO
CLUB ADULTO MAYOR
SANTA ADRIANA


MARIA MERCEDES ABALOS CORDOVA
ALCALDE DE LA SERENA (S)


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Club Adulto Mayor Santa Adriana
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Oficina de Partes
- MMAC/LMV/BFM/CAO

